

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 3 de Noviembre de 1892.

Número 256.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

NOVIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Jueves 3.—Los innumerables mártires de Zaragoza; san Valentín, presbítero y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Guerra.

Acuerdos: N. 173. Hace una destitución. N. 174. Acepta una renuncia y suprime el empleo.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Registro de la Propiedad. Detalle.

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra.

N.º 173.

Palacio Nacional.

San José, 31 de Octubre de 1892.

Con presencia de los informes presentados á esta Secretaría por el Comandante de la Plaza de Liberia y maestro de aquella banda, el Presidente de la República

ACUERDA:

Destituir del cargo de Tambor Mayor de aquella banda al señor Dolores Castrillo, dándole de baja del servicio de la misma.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

N.º 174.

Palacio Nacional.

San José, 31 de Octubre de 1892.

Vista la renuncia que del cargo de Secretario del Jefe Filador de la Plaza de Cartago ha presentado el señor

Yanuario Sánchez, el Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptarla y suprimir dicho cargo.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

Registro Público.

Para conocimiento de los interesados se publica á continuación la lista de los documentos inscritos, que existen en el Archivo y que pueden ser retirados por sus dueños ó representantes. Bastará indicar el número que se coloca al lado del nombre del interesado.

[Continúa].

Abraham Vargas Quirós.....	1911
José Ana Arbuola	1912
José Mercedes Bolandi.....	1913
Remigio Barbosa Cervantes..	1914
Banco Anglo C. R.....	1915
Nicolás Rojas Díaz.....	1916
Vicente Rodríguez Meléndez	1917
Juan Cordero.....	1918
Policarpo Mora Hidalgo	1919
Patricio Ramírez.....	1920
Raimundo Soto.....	1921
Pedro Miranda Vargas.....	1922
Rafael Rojas.....	1923
Agustín Sandoval.....	1924
Antonio Flores.....	1925
Jaime Carranza.....	1926
Pedro Harley.....	1927
María de Jesús Bejarano Solano.....	1928
Merjil Umaña.....	1929
Félix González.....	1930
Trinidad Mora Aguilar.....	1931
Municipalidad de Cartago.....	1932
Aurora Madrigal Jiménez.....	1933
Lisímaco Castro Cascante.....	1934
Angélica Gregoria Castro.....	1935
María Romualda Castro Cascante.....	1936
Teófilo Castro Cascante.....	1937
Belfort.....	1938
María Cascante Chinchilla.....	1939
Gabriela.....	1940
Juan Jiménez Gamboa.....	1941
Jesús Chaves Torres.....	1942
Juan Rafael Mata Brenes.....	1943
Juana Rafaela Prado Picado.....	1944
José Mercedes Carvajal Fernández.....	1945
José M.ª Montero Méndez.....	1946
Simón Garita Fernández.....	1947
Bruno Gamboa Monje.....	1948
Francisco Brenes Robles.....	1949
María Feliciano Salas Campos (mortuoria de).....	1950
Francisca López Corrales.....	1951
Mariano Varela Blanco.....	1952
Municipalidad de Alajuela.....	1953
José M.ª Murillo Herrera.....	1954
Santiago Zúñiga Rivera.....	1955
Municipalidad de Cartago.....	1956
María Molina Quirós.....	1957
Luciana Granados Morales.....	1958
J. Joaquín Alvarado Mora.....	1959
Lorenzo Justiniano Alvarado Mora.....	1960
Eustaquio Salas.....	1961
Marcelino Román.....	1962
David Quesada Ugalde.....	1963
Pedro Hidalgo Fernández.....	1965
Antonio Rodríguez Rodríguez.....	1966
Vicente Herrera Zeledón.....	1967
Eugenio Solís Córdoba.....	1968
Trinidad.....	1969
Ciriaco Aguilar.....	1970
Marcos Fonseca Calderón.....	1971
Jesús Zúñiga Barboza.....	1972
Ramón Alvarado Astorga.....	1973
Rudd y Mills.....	1974
Luis Otárola Alpizar.....	1975
Rafael Flores Umaña.....	1976
Pacífica Quirós Morales.....	1977
Pablo Cerdas Cerdas.....	1978
Minor C. Keith y Meiggs.....	1979
Juan Vega Ureña.....	1980
Nicolás Paut Alcázar.....	1981
Manuela Sancho Oreamuno.....	1982
Domingo Bolaños.....	1983
Virginia Varela.....	1984
Antonio Román Fernández.....	1984
María Bogantes López.....	1985
Juan Esteban Campos Meza.....	1986
José Carballo Muñoz.....	1987
Caja de Descuento de San José.....	1988
Vicente Solano Echavarría.....	1989
Esteban Cordero Araya.....	1990
Santiago Vargas Acuña.....	1991
Mercedes Méndez Vargas.....	1992
María de los Ángeles Salas Vega.....	1993
José María Bermúdez Rojas (sucesión de).....	1994
Celedonio Rivera Jiménez.....	1995
Ana Brizuela Carvajal.....	1996
Hermenegildo Badilla Bolaños.....	1997
José Jiménez Vindas.....	1998
Manuel Zamora Ocampo.....	1998
Santiago Salas Rodríguez.....	1998
Joaquín Ramírez Conejo.....	1998
María Escalante Barboza.....	1999
Catarina García Calderón.....	1999
Tesoro Nacional.....	2000
Inés Aguilar de Mora.....	2001
Félix Umaña Blanco.....	2002
Pablo Julio Valverde Raudales.....	2003
Regina Villanea Chacón.....	2004
Amelia.....	2004
Josefina.....	2004
Juan Rodríguez Mena.....	2005
Antonio Marín Zamora.....	2006
Rafael Elizondo Vargas.....	2007
Manuel Vargas Alpizar.....	2008
Manuel Rivera Alfaro.....	2009
Hermenegildo Fuentes.....	2010
Mercedes Chinchilla Salazar.....	2011
Juan Ramón Valerio Araya.....	2012
Carlos Volio Tinoco.....	2013
Justo Arce Bogantes.....	2014
José Rueda Echavarría.....	2015
Juan Vega Ureña.....	2016
José M.ª Acuña.....	2017
Juan B. Emanuel Ridán.....	2018
Juan Rafael Sáenz Zeledón.....	2019
Rosario Fernández Fernández.....	2020
Pacífica Quirós Morales.....	2021
Segunda Varela Céspedes.....	2022
Pedro Solano Salazar.....	2023

Pedro Hidalgo Fernández.....	1965
Antonio Rodríguez Rodríguez.....	1966
Vicente Herrera Zeledón.....	1967
Eugenio Solís Córdoba.....	1968
Trinidad.....	1969
Ciriaco Aguilar.....	1970
Marcos Fonseca Calderón.....	1971
Jesús Zúñiga Barboza.....	1972
Ramón Alvarado Astorga.....	1973
Rudd y Mills.....	1974
Luis Otárola Alpizar.....	1975
Rafael Flores Umaña.....	1976
Pacífica Quirós Morales.....	1977
Pablo Cerdas Cerdas.....	1978
Minor C. Keith y Meiggs.....	1979
Juan Vega Ureña.....	1980
Nicolás Paut Alcázar.....	1981
Manuela Sancho Oreamuno.....	1982
Domingo Bolaños.....	1983
Virginia Varela.....	1984
Antonio Román Fernández.....	1984
María Bogantes López.....	1985
Juan Esteban Campos Meza.....	1986
José Carballo Muñoz.....	1987
Caja de Descuento de San José.....	1988
Vicente Solano Echavarría.....	1989
Esteban Cordero Araya.....	1990
Santiago Vargas Acuña.....	1991
Mercedes Méndez Vargas.....	1992
María de los Ángeles Salas Vega.....	1993
José María Bermúdez Rojas (sucesión de).....	1994
Celedonio Rivera Jiménez.....	1995
Ana Brizuela Carvajal.....	1996
Hermenegildo Badilla Bolaños.....	1997
José Jiménez Vindas.....	1998
Manuel Zamora Ocampo.....	1998
Santiago Salas Rodríguez.....	1998
Joaquín Ramírez Conejo.....	1998
María Escalante Barboza.....	1999
Catarina García Calderón.....	1999
Tesoro Nacional.....	2000
Inés Aguilar de Mora.....	2001
Félix Umaña Blanco.....	2002
Pablo Julio Valverde Raudales.....	2003
Regina Villanea Chacón.....	2004
Amelia.....	2004
Josefina.....	2004
Juan Rodríguez Mena.....	2005
Antonio Marín Zamora.....	2006
Rafael Elizondo Vargas.....	2007
Manuel Vargas Alpizar.....	2008
Manuel Rivera Alfaro.....	2009
Hermenegildo Fuentes.....	2010
Mercedes Chinchilla Salazar.....	2011
Juan Ramón Valerio Araya.....	2012
Carlos Volio Tinoco.....	2013
Justo Arce Bogantes.....	2014
José Rueda Echavarría.....	2015
Juan Vega Ureña.....	2016
José M.ª Acuña.....	2017
Juan B. Emanuel Ridán.....	2018
Juan Rafael Sáenz Zeledón.....	2019
Rosario Fernández Fernández.....	2020
Pacífica Quirós Morales.....	2021
Segunda Varela Céspedes.....	2022
Pedro Solano Salazar.....	2023

Registro Público.—San José, 26 de Setiembre de 1892.

José M.ª ACOSTA.

Para los efectos del inciso 2.º, artículo 9.º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por las Juntas Itinerarias de los distritos de Itiquís, San José, San Antonio, San Rafael, Santiago Este, Santiago Oeste, San Pedro, Carrillos, Turrúcares, La Garita, Sabanilla, Desamparados, San Isi-

dro, Concepción y Carrizal de esta provincia, para la composición general de caminos del corriente año.

Distrito de Itiquís.

Luis Corella.....	2-00
Isidro Fernández.....	5-00
Francisco Jiménez.....	3-00
Rafael Cruz.....	2-00
Leonardo Artavia.....	2-00
Juan M.ª López.....	8-00
Francisco Ugalde.....	3-00
Ramón Umaña.....	4-00
Tranquilino Porras.....	2-00
Lorenzo Villalobos.....	6-00
Manuel Vargas.....	1-00
Manuel Porras.....	1-00
Inocente Morales.....	2-00
José Loría.....	3-00
Domingo González.....	4-00
Manuel.....	4-00
Isidro.....	6-00
José M.ª.....	12-00
Zacarías.....	10-00
Francisco.....	10-00
Salvador.....	14-00
Teófilo.....	2-00
Ramón.....	3-00
Samuel.....	4-00
Vicente.....	1-00
José.....	3-00
Ramón Loría.....	2-00
Gil Solano.....	12-00
Santiago Saborío.....	2-00
Deodono Peñaranda.....	1-00
Pedro Carvajal.....	2-00
Nieves Alvarado.....	4-00
Santiago Vega.....	2-00
Joaquín Cortés.....	4-00
Ramón Corella.....	4-00
Manuel Cortés.....	2-00
Felipe Herrera.....	3-00
Modesto Morales.....	6-00
Camilo González.....	2-00
Francisco Trejos.....	3-00
José M.ª Soto.....	40-00
Isabel v. de Carranza.....	15-00
José L. Vazco.....	40-00
Rodolfo Ardón.....	8-00
Benedicto Solano.....	5-00
Ramón L. Cabezas.....	8-00
Juan González.....	8-00
Samuel Castro.....	2-00
Agustín Villalobos.....	6-00
Juan Sibaja.....	8-00
Salvador Moya.....	6-00
Juana v. de Picado.....	8-00
Trinidad Picado.....	3-00
Daniel.....	3-00
Carmen v. de Ugalde.....	7-00
Custodio Carvajal.....	2-00
Cristina de Sibaja.....	3-00
Florencio Alfaro.....	2-00
Juan Herrera p.....	4-00
Juan Herrera h.....	4-00
Jacinto Herrera.....	8-00
Rafael González.....	1-00
Ramón Hernández.....	1-00
Custodio González.....	3-00
Lucas Alvarado.....	3-00
Nicanor Porras.....	2-00
Remigio Loría.....	4-00
Carmen.....	4-00
David Arguedas.....	2-00
Juan González.....	3-00
Rafael Loría.....	2-00
Mercedes González.....	10-00
Pedro Vega.....	1-00

Suma... 392-00

Alajuela, 19 de Setiembre de 1892.

ZACARIAS GONZÁLEZ.

Rogado de Juan M.ª López que no sabe firmar.

JUAN MONTERO.

Alejandro Espinosa	1-00
Ruperto Morales	1-25
José Jiménez	1-50
Rosario Villalobos	2-50
José Guillén	0-50
Timoteo Villalobos	1-50
Pacífica Soto	0-50
Rafael Castillo	1-00
Florencio Villalobos	4-00
Martín Jiménez	0-50
José Vargas Ch.	3-00
Evaristo Monje	4-00
María Rojas	1-00
Isabel Villalobos	0-75
Juan Antolino Morera	1-75
Juan Vargas	0-50
Joaquín Vargas	0-50
Romualdo Morales	1-00
Santo Arguedas	1-00
Ezequiel Segura	1-00
Bernabé	1-00
Nicolás Castillo	0-80
Paulina	0-80
Rosalía	0-80
Lucas Castillo V.	1-60
Santiago Cambronero	0-75
Rafael Quirós	0-50
Rafael Chaves	0-50
Carlos González	1-00
Mercedes Segura	1-00
Gregorio Soto	1-00
Isidro Herrera	2-00
Pío	1-00
Miguel Venegas	0-50
Magdaleno González	0-50
Venancio Fuentes	0-50
Félix Cambronero	2-00
Ambrosio Morales	2-00
Juan Vásquez	0-50
Nicolás Segura	2-00
Franco Fuentes	3-00
Cayetano Arroyo	2-00
Carlos Hernández	3-00
Félix	1-00
Felipe	1-25
Fernando Murillo	0-50
Jesús Venegas	1-00
Ramón Barrientos	0-50
Pablo Aguilar	1-00
Juan	1-00
Sucesión de José M ^a Núñez (albacea) Carlos Guardia	3-00
Liberata Hernández	0-50
José	0-50
José M ^a Sandoval	1-00
Jesús Murillo V.	1-00
Esteban Murillo V.	0-50
Felipe Soto López	2-50
" " h	0-50
José Castillo Murillo	0-50
Domingo González	1-50
Ramón Alvarado	0-50
Juan Córdoba	0-50
Sotero Hernández	0-50
Dolores Murillo	0-50
Jesús Aguilar	0-50
Franco Hernández	1-50
Pablo Venegas	1-00
Isidro Soto	0-50
Antolino Zumbado	1-50
Petra González	0-50
Plácido Zumbado	6-00
Guillermo Zumbado	1-00
Ignacio Aguilar	0-50
Sucesión de Vicente Chinchilla Estanislao Castillo	1-00
Teresa Fuentes	1-25
Rafael Murillo Fuentes	1-00
Liberato Murillo	1-00
Rafael Murillo A.	2-00
Juan Murillo	1-50
Joaquín Murillo	1-50
Lorenzo Arroyo	1-00
José M ^a Murillo	2-00
Juan Vicente Barrantes	0-50
Matías Soto	2-00
Florentino Arroyo	0-50
Cayetano Arroyo h.	0-50
Fulgencio Arguedas	1-00
Eduardo Brenes	0-50
Joaquín Agüero	1-00
José Manuel Murillo. El Obraje	0-50
Eduardo Vargas	0-50
Margarita Alfaro	1-50
Marcelino Soto	1-00
Agustín Rodríguez	2-00
Eulogia Zúñiga	0-50
Antonio Vargas	0-50
Ramón Barrantes Ch. San José	0-50
Baldomero Parra	0-50
Francisco Cambronero	0-75
Luz Campos	0-75
Joaquín Soto	0-50
Víctor Soto	1-00

Sucesión de José Arroyo	5-00
José Cupertino Meléndez	0-50
Cristóbal Vargas	3-00
Anselmo Arroyo	2-00
José Vargas Murillo	0-50
Emilio Solera	0-50
León Rojas	1-00
Pedro Fuentes	3-00
Indalecio Venegas	0-50
Froilán Venegas	1-00
Emilio Segura	0-50
León Murillo	2-00
Camilo Venegas	0-50
Teresa Castillo	0-80
Cornelio Vargas	0-50
Bartolomé Oviedo	0-50
Franco Navarro. S. José	1-50
Ponciano Sandoval	0-75
Joaquín Chaves	0-75
Saturnino González	1-00
Macedonio Quirós	0-50
Juan Patricio Fuentes	0-75
Rafael Herrera	5-00
Juan Herrera	0-50
Diego Herrera	0-50
María de J. Arroyo	1-00
José Ángel Murillo	1-50
Juan Ignacio Álvarez. Concepción	2-00
Cipriano Vargas. Santiago Oeste	0-50
Inés Aguilar de Mora. San José	40-00
Daniel Núñez. San José	30-00
Isidro Delgado. San Isidro. Heredia	10-00
Franco Ramírez. San Pablo. Heredia	2-00

San Antonio de Belén.

Simón Delgado	3-00
Fernando Delgado	10-00
Santiago Alfaro	2-50
Yanuario Murillo	0-75
Manuel Murillo	1-00
Filomena Murillo	1-50
Julio Zumbado	0-50
Apolinar Conzález	2-00
Leopoldo Castillo	0-50
Miguel Chaves	0-50
Ramón Vargas	0-75
Valentín Venegas	2-50
Natividad González	1-00
Franco Madrigal	1-00
Pedro Alfaro	1-25
Laudencio Rodríguez	1-00
Rafael González	2-50
Darío Vargas	0-50
Juan Carballo	0-50
José Manuel Rodríguez	2-50
Vicente Campos	0-50
Cosme Morera	0-75
Felipe Flores	0-75
Ignacio Vásquez	1-00
Cristóbal Campos	0-50
Rafael Chaves	0-50
Josefa Murillo	2-50
Dolores Álvarez	1-25
Agapito Rodríguez	0-50
Rosa Cubillo	0-50
Dolores Soto	0-50
Higinio Rodríguez	0-50
Moisés Murillo	0-50
Zacarías Murillo	0-50
Próspero Murillo	0-50
Apolo Murillo	0-50
Regina Delgado	0-50
Heliodoro Rodríguez	0-50
Andrés Guzmán	0-50
Miguel Delgado	0-50
Manuel Delgado	1-50
Pedro J. Sandoval	3-00
Pedro Chaves. Santo Domingo. Heredia.	1-00
María Segura. Santiago Este.	1-00

Rogado de Plácido Zumbado, Ignacio Aguilar. Evaristo Monje. (Continuará).

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de la señora Estéfana Castro Rojas, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, que falleció en San Ramón de Alajuela, para que dentro de tres meses se presenten en

este despocho á legalizar sus derechos; si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. Y se hace constar: que don Jacinto Mora Castro, mayor de edad, viudo, escribiente y de este vecindario, es albacea provisional en la mortuoria referida, habiendo aceptado el cargo, hoy á las doce del día. Alcaldía tercera de San José, 29 de Octubre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara, Srío.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Se han presentado los señores Isidro Incera y Calzada y Valentín Acido y Castillo, mayores de cuarenta años, casados, comerciantes, españoles y vecinos de esta ciudad, denunciando mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío situado en "Agua Fria" en Matina, jurisdicción del cantón único de la comarca de Limón, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos para la comarca citada, denunciados por el Gobernador de la misma, don Balvanero Vargas: Sur y Oeste, tierras baldías reservadas para dicha comarca; y Este, terrenos denunciados por don José J. Rodríguez y doña Luisa Alvarado de Rodríguez.

Publico este denuncia para que las personas que se crean perjudicadas con él, hagan valer sus derechos como correspondan, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, Octubre 27 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

3-1

Don Félix Echeverría Zeledón, mayor de edad, soltero, tenedor de libros y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante esta autoridad, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío situado en la Primera División Atlántica, jurisdicción de la comarca de Limón, y bajo los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por don José María Calleja: Sur, terrenos baldíos: Este, río Salsipuedes en medio, tierras denunciadas por los señores don Francisco María Fuentes y don Alejandro Jiménez; y Oeste, río Madre de Dios en medio, terrenos denunciados por don Joaquín Aguilar y don León Laprade.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como correspondan, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 8 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

3-1

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Pedro y Genaro Rucavado Bonilla, Francisco y Roberto Jiménez y Sáenz, Alberto Esquivel y Sáenz y Guillermo Pradilla y Herrera, mayores de edad, de este vecindario, solteros con excepción del último que es casado, agricultores el primero y tercero, médico el segundo, dependiente de comercio el cuarto, comerciante el quinto y negociante el último, denunciando hasta tres mil quinientas hectáreas de terreno baldío, quinientas para cada uno de los presentados y quinientas para don Francisco Rucavado Bonilla, mayor de edad, soltero, estudiante de medicina y residente hoy en Estados Unidos de Norte América, á quien representa con el carácter de apoderado generalísimo el presentado Genaro; tal terreno se encuentra en jurisdicción de la comarca de Limón, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, la milla marítima y si ésta fuere denunciante el mar; al Sur, Este y Oeste, terrenos baldíos. Advierten los denunciados que tales tierras quedarán á uno y otro lado del río Banano.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren á los terrenos de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 1^o de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

3-1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores don Florencio Gólcher Quirós, Juan César Benvenuti Pichetti y Enrique Pucci Cecchini, mayores de edad, casados, comerciantes, súbditos italianos los dos últimos y todos de este domicilio, por sí y en representación de sus menores hijos legítimos, Carlos y Lidia Gólcher y Gutiérrez, del primero; Natalia y Tomás Benvenuti, del segundo; y Mariana y Juan Pucci y Poli, del tercero; denunciando hasta cuatro mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío sito en la margen derecha del río Reventazón, cantón único de la comarca de Limón, dentro los siguientes linderos: por el Norte y Este, terrenos baldíos; por el Sur, terrenos denunciados por Federico Gólcher y Gerardo Matamoros; y por el Oeste, terrenos denunciados por Gerardo Matamoros, Florencio y Federico Gólcher, río Reventazón en medio. Advierten los denunciados que ese terreno tendrá una extensión de quince mil metros aguas abajo del río Reventazón.

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, Noviembre 2 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Srío.

3-1

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Cita y emplaza por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria de la señora Justa Benavides, de único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del término de noventa días, que principió á correr desde el diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, se presenten á este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda, si no lo verifican en el término dicho.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 1^o de Noviembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez, Secretario.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado don Rafael Dent y Bonilla, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de la ciudad de Puntarenas, denunciando trescientas hectáreas de un terreno baldío situado en la milla marítima del Golfo de Nicoya, en el punto llamado "El Palmar", distrito del Este, cantón único de la comarca de Puntarenas y bajo los siguientes linderos: Norte, terrenos de la sucesión de don José María Vargas: Sur y Este, la zona marítima de quinientos metros reservada por la ley; y Oeste, camino de Las Ciruelitas en medio, terrenos baldíos. Manifiesta el denunciante que hace como cinco años posee este terreno, que lo tiene cerrado de alambre y que en él ha hecho cultivos y mejoras estables que valen más del triple del valor del mismo.

Lo publico para que las personas que tengan alguna oposición que hacer al denuncia de que se trata, lo verifiquen así conforme á derecho dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la República. San José, 20 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

3-3

A las doce del día diez y ocho de Noviembre entrante se rematarán en la puerta exterior del Palacio de Justicia los bienes siguientes:—Un mostrador estantería con una parte de vidrio valorado en \$ 200; un sofá de resortes en \$ 30; una mesa grande de cedro en \$ 17; dos sillas "Marks adjustable folding" de lectura, una en \$ 112 y la otra en \$ 90; una lámpara de colgar en \$ 17—38 manteados encerado para café, á \$ 100 cada uno; 37 sacos para café en \$ 14-80.—Un ropero de pared en \$ 2.—Un banquillo de escritorio en \$ 3-50—9 ganchos de pared en \$ 2-25;—3 ídem con cubierta \$ 3;—2 canastas papeleras, 1 grande en \$ 1;—y otra pequeña en \$ 0-25. *Hacienda* denominada "La de Abajo", con una casa de habitación, constante el terreno como de 5 hectáreas, 59 áreas, 11 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, de lo cual está cultivado de café 3 hectáreas, 49 áreas, 44 centiáreas y 80 decímetros cuadrados y de potrero 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados poco más ó menos; y la casa de habitación 20 metros 900 milímetros de frente y 12 metros 540 milímetros de fondo; y tiene además las siguientes construcciones:—Un galerón de madera construido sobre horcones y cubierto de teja con una extensión de 19 metros de largo por 14 de ancho: en este galerón están colocadas las máquinas siguientes: una turbina de 25 caballos de fuerza, una retrilla, un aventador, un campeón, un clasificador, un pulidor y un quebrador.—Unas pilas de mampostería con 60 metros cuadrados de superficie; y 4 patios de mampostería para secar café, con 2,622 metros cuadrados de superficie cada uno poco más ó menos.—Está inscrita en el Registro Público, sección de la propiedad, partido de San José, tomo 38, folio 386, bajo el n.º 3,509, asiento 7 y tiene los siguientes gravámenes: uno á favor de don Jaime Carranza Pinto por \$ 15,000, según la inscripción hipotecaria n.º 13,502, página 521 del tomo 16 de la sección de hipotecas; otro á favor de don Rafael Villafranca Bonilla, por \$ 16,000, según la misma sección, tomo 17, página 321, bajo el n.º 14,018; otro á favor de don José Pinto Fernández, por \$ 8,542-80, según el tomo 18, página 234, asiento n.º 14,700 de la misma sección; y otra á favor de los señores Kleinwort Sons y C.ª de Londres por 1,500 £ é intereses, según la inscripción hipotecaria n.º 14,731, página 259 del tomo 18, sección de hipotecas.—Valorada toda la hacienda en \$ 40,000.—Hay además en esta hacienda lo siguiente:—Un carretón valorado en \$ 175;—4 fardos sacos de 250 sacos cada uno, valorados en \$ 400;—10 manteados para café en \$ 1,000;—14 ídem ídem en \$ 1,400;—6 más que están en la hacienda Itava en \$ 600;—5 fardos más de sacos en \$ 500;—401 sacos á 40 cada uno \$ 160-40.—Un armario pequeño en \$ 20; una banca en \$ 7.—Un escritorio en mal estado en \$ 15;—4 lámparas caja de lata en \$ 4;—4 faroles grandes en \$ 16;—6 lámparas de mano en mal estado \$ 6;—3 aros de rueda en \$ 45;—5 soleras de cedro en \$ 40;—7 palas pequeñas de hierro en \$ 10-50.—Una pala grande ídem en \$ 5;—2 yugos, uno en mal estado en \$ 10;—4 picos en \$ 12;—1 tubo lámpara en 25 centavos;—2 puntas acero en \$ 3;—1 embudo en 50 centavos;—2 ruedas de carreta en \$ 40;—1 cajón para jalar café, en \$ 12;—2 puertas en \$ 20;—81 sacos tapar café en \$ 10;—1 cilindro con poleas en \$ 200;—150 ladrillos petatillo en \$ 5;—690 tejas barro en \$ 27;—3 alfajías ira en \$ 3.—Una polea en \$ 25.—Un tubo cañería en \$ 15.—Una parrilla en \$ 15;—Una romana en \$ 70;—Una rejilla de hierro en \$ 20;—Una rejilla madera y compuertas en \$ 10;—7 compuertas de hierro para pilas en \$ 21;—4 cepillos clasificador en \$ 40;—4 nabos hierro en \$ 20;—Una rejilla pequeña en \$ 20;—Una ídem grande en \$ 70;—2 cilindros encajonados del quebrador \$ 400;—Una rejilla alambre en \$ 1;—2 barras acero en \$ 10;—4 filtros para pilas \$ 24;—16 cedazos para aventador \$ 16;—3 prensas para ajustar fajas en \$ 40;—1 cajón cepillos para clasificador \$ 50;—7 rollos fajas sin usar en \$ 150;—1 caja camisas del quebrador con corchos en \$ 300;—1 baulito de planchar para el campeón en \$ 40;—7 ceda-

zos del cilindro del campeón en \$ 35;—9 aceiteras en \$ 4-50;—15 correas en \$ 3;—28 baldes para elevador \$ 28;—5 ídem ídem pequeños \$ 2-50;—2 clasificadores en mal estado \$ 200;—2 aventadores en mal estado en \$ 200;—y un rifle en \$ 30. Esta hacienda y lo expresado anteriormente está en el barrio de San Francisco Dos Ríos de esta ciudad.—*Un terreno* cultivado de café y potrero, con 20 casitas, hoy 16 casitas 8 de ellas concluidas, 10, sitas en el Rincon de Cubillos, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, dividido en 2 lotes: el terreno consta de 75 áreas, 83 centiáreas, y 2 decímetros cuadrados; y las casitas constan de 3 metros 344 milímetros de frente por 8 metros 360 milímetros de fondo cada una; inscrita en el mismo Registro, sección y partido que la anterior, tomo 36, página 77, bajo el número 3,283, asiento 8; hoy tiene además esta finca un pozo con una bomba hidráulica y con un galerón de madera con techo de zinc de 6 metros 688 milímetros cuadrados de superficie más ó menos, valorado todo en \$ 21,000-00. Tiene los siguientes gravámenes: uno á favor de don Rafael Villafranca Bonilla por \$ 4,147-61; é inscrito en la sección de hipotecas, tomo 17, página 321, bajo el número 14,018; y otro á favor de los señores Kleinwort Sons y C.ª de Londres por 1,684 £ é intereses, según la inscripción n.º 14,731, página 259 del tomo 18 de la misma sección.—*Casa de habitación* y media agua interior que corre de Norte á Sur, con el solar en que están ubicadas, situadas en la Cuesta de Moras, distrito cuarto de este cantón é inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de San José, tomo 260, folio 13, bajo el n.º 10,448, asiento 6.—Valorada en \$ 15,000.—Tiene dos gravámenes: uno á favor del Licenciado don Andrés Venegas García por la suma de \$ 8,000 y otro á favor de don José Pinto Fernández por \$ 3,000 é intereses, según respectivamente las inscripciones hipotecarias números 13,400 y 14,700; páginas 440 y 234 de los tomos 16 y 18 de la sección de hipotecas.—*Solar cerrado de corredores* y media agua por los costados Este Sur y Oeste y de tapia por el Norte, sito en el distrito cuarto de este cantón: el solar consta como de 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados y los corredores como 3 metros 344 milímetros de ancho, é inscrito en el mismo Registro, sección y partido que la anterior: tomo 326, folio 45, finca n.º 10216, asiento 4; y tiene los siguientes gravámenes: uno á favor de Rafael Villafranca Bonilla, por \$ 6,000, según inscripción hipotecaria n.º 14018, folio 321, tomo 17; otro á favor de don José Pinto Fernández, por \$ 4,000 é intereses, según tomo 18, página 234, inscripción n.º 14,700; y otro á favor de don Francisco Quesada Esquivel, por \$ 8,000, según la inscripción hipotecaria n.º 13,994, folio 303, tomo 17, todos de la sección de hipotecas. Valorado en \$ 15,000 el solar y edificios.—*Terreno* situado en Curridabat, distrito 11.º de este cantón, constante de 10 hectáreas, 9 áreas, 13 centiáreas, 59 decímetros y 34 centímetros cuadrados, cultivado hoy de café, valorado en \$ 14,050.—Tiene los siguientes gravámenes. Uno á favor de don Francisco Peralta Alvarado por \$ 8,000 é intereses, según el asiento n.º 14,337, folio 557, tomo 17 de la sección de hipotecas; y otro á favor de los señores Kleinwort Sons y C.ª de Londres, por 200 £ é intereses, según tomo 18, folio 259, inscripción hipotecaria n.º 14,731 de la misma sección de hipotecas.—*Hacienda* cultivada de café y pastos, denominada "La Itava", compuesta de dos porciones con casas, patios, enlozados, cedazos etc: una rueda hidráulica, casa para la maquinaria, maquinaria, fajas, barras etc, quebrador, pilas, taujías, saca de agua y trillas, aventadores, clasificadores zarandas, repuesto de maquinaria, carretas, y últimamente se ha colocado una herrera con todos sus útiles y se ha construido una ladrillera con 2 hornos y su correspondiente galerón de madera y techo de zinc y un batidor. Constante la primera porción 48 hectáreas, 22 áreas, 38 centiáreas y 24 decímetros cuadrados y la segunda porción de 23 hectáreas, 41 áreas, 30 centiáreas y 16 decímetros cuadrados, é inscrita en el Registro Público, sección de la propiedad, partido de San José, to-

mo 298, folio 6, finca n.º 5,992, asiento 7. Valorado todo en \$ 109,650.

Hay además en esta finca lo siguiente: 5 yuntas de bueyes valoradas en \$ 595; Un caballo colorado grande en \$ 102;—Una vaca con un ternero en \$ 119;—2 pares carracos en \$ 4;—1 par gansos en \$ 17 y un par de patos en \$ 2;—Está gravada á favor de don Francisco Peralta Alvarado por \$ 67,400, según la misma inscripción hipotecaria citada en la finca anterior; y á favor de los señores Kleinwort Sons y C.ª de Londres, por 1,600 £ é intereses, según la inscripción n.º 14,731, folio 259, tomo 18 del Registro de hipotecas.—*Terreno* de bosques y pastos en el que se ha construido últimamente una calera y dos hornos con un galerón de madera y techo de zinc, con un tajo de cal de concha, constante de 64 hectáreas, 29 áreas, 84 centiáreas y 32 decímetros cuadrados é inscrito en el mismo Registro, sección y partido que la anterior, tomo 110, folio 151, finca n.º 5,994, asiento 7.—Tiene los siguientes gravámenes: uno á favor de don Francisco Peralta Alvarado por \$ 34,000, según la inscripción hipotecaria citada en la penúltima finca; y otro á favor de los mismos señores Kleinwort Sons y C.ª por 700 £ é intereses, según la inscripción hipotecaria citada en la anterior finca.—Valorada en \$ 53,000.—*Terreno* cultivado de pastos, constante de 7 hectáreas, 68 áreas, 78 centiáreas y 56 decímetros cuadrados é inscrita en el mismo Registro, sección y partido, tomo 110, folio 155, finca n.º 5,995, asiento 7.—Valorado en \$ 3,300, tiene los mismos gravámenes que se expresan en la finca anterior á favor de don Francisco Peralta Alvarado por \$ 600 y á favor de Kleinwort Sons y C.ª por 100 £, inscripciones hipotecarias dichas. Estos bienes pertenecen: la 1.ª 2.ª y 4.ª fincas y los muebles y semovientes á los señores Villafranca Hermanos & Compañía; la 3.ª á don Rafael Villafranca Bonilla, y las 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª á don Rafael y don Ricardo Villafranca Bonilla, hoy concursados; y se venden á petición del curador definitivo de dichos concursos, Licenciado don Víctor Orozco González, para el pago de las hipotecas y demás acreedores de aquellos señores.

Juzgado 1.º civil en primera instancia de la provincia de San José.—Octubre 24 de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3 2

Por tercera vez y con el término de tres meses, que empezó á correr desde el veintiocho de Agosto último, fecha de la publicación del primer edicto, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios ó acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de la señora María Estrada Zamora, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, para que dentro del término indicado se presenten á este despacho, donde se tramita el juicio respectivo, á ejercer sus derechos, con el apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Alcaldía única de Goicoechea. Guadalupe, 1.º de Noviembre de 1892.

MAURO ÁLVAREZ J.

David Blanco,
Secretario.

El señor Juan López Arias, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Alajuela, se ha presentado ante esta autoridad denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en el punto llamado "Las Cañas", en el cantón del mismo nombre de la provincia de Guanacaste, y bajo los siguientes linderos: Norte, río Sucio en medio, terrenos baldíos: Sur, terreno de Arturo López; Este y Oeste, terrenos baldíos.

Se publica para que las personas que se crean con derechos para oponerse al denuncia de que se trata, se presenten á verificarlo dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-adminis-

trativo. San José, 13 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

3 3

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

Los señores Francisco Vargas Quirós, Ismael Alvarado Echandi y Lisimaco Camaño Guadamuz, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de la ciudad de Cartago, se han presentado ante esta autoridad, denunciando un terreno baldío constante de doscientas nueve hectáreas sesenta y seis áreas y ochenta y ocho centiáreas, situado en el valle de Matina, en el punto denominado Tzen, distrito y cantón únicos de la comarca de Limón, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte y Oeste, terrenos baldíos: Sur, terrenos de Francisco Mora; y Este, la línea férrea al Limón; cuyo terreno se encuentra regado por los ríos Chirripó, Barbilla y Tzen.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 21 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3-3.

Provincia de Heredia

A quienes interese se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor José Cambrónero León, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Heredia, solicitando título de posesión de la finca que se describe: terreno dedicado á potrero, de superficie plana, figura regular, de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, situado en el "Mancarrón" de esta villa de San Rafael. Linderos: Norte, propiedad de Francisco Arrieta; Sur, ídem de Rafael Carvajal; Este, calle en medio, con propiedad de Julio Alfaro y don Pedro Valerio; y Oeste, con ídem de Francisco Arrieta y Rafael Carvajal; está libre de gravámenes y la adquirió el presentado por herencia de su padre José Cambrónero hace más de catorce años y vale doscientos pesos.

En consecuencia, cito y emplazo á todas las personas que se crean tener algún derecho real que deducir en la finca que se trata de inscribir, para que en el término de treinta días, de la publicación de este edicto, se presenten á deducirlo bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, 29 de Octubre de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Manuel Arce S.,
Secretario.

3 1

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia.

A quienes interese hago saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Manuel Ramos Carvajal, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Juan del cantón de Santa Bárbara de esta provincia, solicitando información para justificar la posesión que ha tenido por más de diez años del inmueble siguiente: casa de habitación como de doce metros de frente por seis metros de fondo, de pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja, dividida en sala, cuarto y cocina, con el terreno en que está ubicada, inculto y destinado al servicio de la misma casa, como de diez y siete metros de frente, por igual fondo, situado en el barrio de San Juan del nuevo cantón de Santa Bárbara de esta provincia, limitado: por el Norte, Este y Oeste, con propiedad del señor Félix Delgado; Sur, calle pública de por medio, con ídem del señor Juan Ramos. Adquirió este inmueble en pago de sus ganancias en la división de bienes practicada á la muerte de su esposa Margarita Esquivel Barquero; está libre de gravámenes y vale trescientos pesos.

Quienes tengan derechos en la finca descrita, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 26 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Secretario.

3 1

Albino Villalobos Barquero, Juez civil en primera instancia de la provincia de Heredia,

A quienes interese, hace saber: que ante su Juzgado se ha presentado don Pedro Zamora Carballo, mayor, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando título supletorio de la finca que se describe: cafetal plano, como de una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta y siete centiáreas, sito en el barrio de San Roque del cantón de Barba, distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, lindante: Norte, propiedades de José Manuel Herrera y Anselmo Arias; Sur, ídem de Basilio León y Francisco Zumbado; Este, propiedad del petente; y Oeste, calle pública en medio, ídem de Manuel Viquez y Martín Camacho. Lo hubo Zamora Carballo por compra en subasta pública de bienes pertenecientes a la sucesión de María Fulgencia Alfaro. Vale \$ 1,000.

Se señala a las personas que se crean con derecho a la finca relacionada, el término de treinta días para que lo deduzcan.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 25 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Srio.

3 3

A las doce del miércoles 16 del entrante Noviembre se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un billar y sus accesorios consistentes: en una camisa del mismo, once tacos, un palo llamado vulgarmente "mica," una lámpara y sus enseres correspondientes, cinco bolas de marfil, un aparato para colocar los tacos, una tabla de llevar cuentas, una mesa pequeña, un escaño, una banca, diez palitos destinados al juego del mismo, siendo cinco de madera y cinco de marfil, dos cajones vacíos. Quien quisiera hacer postura, preséntese que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Pertenecen estos objetos al señor Alejandro Solano y se venden por ejecución que contra éste sigue el Licenciado don José Joaquín Trejos, en su carácter de representante de la casa de comercio "Trejos y Compañía", por cantidad de pesos que aquél adeuda a ésta; y fueron valorados dichos objetos, por peritos, en la suma de seiscientos pesos.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 28 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Secretario.

3—1.

Provincia de Cartago.

Por tercera vez cito y emplazo a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Pedro Calderón Navarro, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, para que dentro de tres meses acudan a hacer valer sus derechos; y se apercibe a los que crean tener derecho a la herencia, que si no se presentan en el término señalado pasará ésta a quien corresponda.—El primer edicto fué publicado el día dos de Julio último.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 29 de Octubre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Secretario.

Por tercera vez cito y emplazo a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Norberto Zúñiga Mora y Josefa Rojas Quesada, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el hombre, de oficio doméstico la mujer, y ambos vecinos de la Unión de esta provincia, para que dentro de tres meses acudan a hacer valer sus derechos; y se apercibe a los que crean tener derecho a la herencia que si no se presentan en el término señalado, pasará ésta a quien correspon-

da.—El primer edicto fué publicado el día cinco de Junio de mil ochocientos setenta y siete.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Octubre 29 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Secretario.

Abelino Ramírez Carpio, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se presentó en este Juzgado a justificar la posesión que tiene en una casa, construcción de bahareque, madera de ira cuadrada y cubierta de teja, de cinco metros de largo, por cuatro de ancho, ubicada en su correspondiente solar, constante de una área y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, situada en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón, lindante: Norte, potrero de Rosa Calvo; Sur, solar de Crisanto Méndez, calle en medio; Este, solar de María Quesada, calle en medio; y Oeste, calle en medio, potrero de Rosa Calvo. Adquirida por compra a Miguel Sánchez, libre de gravámenes, y vale cien pesos. Con treinta días de término, cito a quienes crean tener derecho al inmueble, para que se presenten a deducirlo.

Alcaldía 1ª de Cartago.—27 de Octubre de 1892.

VALERIO MORUA.

C. Obando. José Zabaleta. 3 2

A quienes interese, se hace saber: que a este despacho se ha presentado la señora doña Berta Loayal Gerkowsky, mayor de sesenta años, oriunda de Alemania, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así: casa y solar situados en el distrito segundo, cantón primero de esta provincia. La casa es de bahareque y de madera de cedro, está ubicada en un solar constante de dieciséis metros, setecientos veinte milímetros de frente, por treinta metros de fondo, lindante: Norte, propiedad de doña Adela Jiménez de Tinoco; Sur, ídem de don Francisco Peralta; Este, ídem del Licenciado don Jesús Jiménez; y Oeste, calle en medio, con propiedad de doña Cristina Espinach de Figueroa. La casa mide el mismo frente que el solar, por nueve metros de fondo. Fué adquirido el inmueble en referencia por herencia de su finado esposo don Antonio Gerkowsky; vale mil pesos, y está libre de gravamen. Cito con treinta días de término a todas las personas que se consideren con algún derecho al inmueble descrito, para que se presenten a legalizarlo.

Juzgado de primera instancia Civil de la provincia de Cartago.—Octubre 14 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3—2.

Provincia de Alajuela.

Juliana Cruz y Alfaro, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, ante mí se ha presentado solicitando información de posesión para inscribirla en su nombre en el Registro Público, de la finca siguiente: casa de habitación con el solar en que está ubicada, sitos en el barrio de Jesús de esta villa, cantón 5º de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte, propiedad de Juan González; Sur, calle real en medio, ídem de Cayetano Cabezas; Este, ídem de Josefa Montero; y Oeste, ídem de Jesús Montero; mide la casa 5 metros 16 milímetros de frente, por 3 metros 344 milímetros de fondo y el solar 19 metros 228 milímetros de frente por 29 metros 260 milímetros de fondo; vale \$ 250-00, está libre de gravámenes y lo hubo hace más de 15 años por compra a Ramona Sánchez Espinoza. En consecuencia, se señalan 30 días para que el que tenga alguna oposición que hacer, lo verifique en mi despacho.

Alcaldía única del cantón de Atenas, 27 de Octubre de 1892.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Secretario.

3 1

Convoco a los herederos y personas interesadas en la mortuoria de Juan Castillo Araya a una junta que tendrá lugar en mi oficina a las 12 del doce de Noviembre próximo, con el objeto de conocer del inventario y avalúo practicados y de nombrar albaceas definitivos.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—Octubre 28 de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

R. Lombardo,
Prosecretario.

3 v.—3

Cito a los herederos e interesados en la mortuoria de doña Perfecta Soto Rodríguez, para que a las dos de la tarde del quince de Noviembre entrante, concurren a una junta en este despacho, con el objeto de conocer el inventario y avalúo practicados, y nombrar albacea definitivo y suplente.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 27 de Octubre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Secretario.

3-3

Convócase a los interesados en la mortuoria de don Ezequiel Salazar y Alfaro a una junta general en esta oficina a las doce del doce de Noviembre próximo venidero, a fin de que en ella manifiesten si están conformes o no con la autorización solicitada por la albacea para autorizar una venta y otorgar la escritura correspondiente.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, 21 de Octubre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

3-2

Convócase a todos los interesados en las mortuorias acumuladas que a un tiempo se tramitan de los cónyuges José María Coronado Jiménez y Lucía Alfaro Maroto, a una junta que tendrá lugar en esta oficina a las doce del día cinco del entrante Noviembre, con el objeto de que autoricen al albacea para el otorgamiento de unas escrituras a favor de la sucesión de Emeterio González Murillo, articulo quinientos ochenta y uno, Código de Procedimientos Civiles.

Alcaldía única de San Mateo, a las dos de la tarde del veintiséis de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

ELOY ACOSTA:

Simeón M. Morales. J. Jq. D. Vega. 3-2

A la una de la tarde del día lunes catorce de Noviembre próximo se verificará en esta oficina una junta a la cual se convoca a todos los interesados en el juicio testamentario de los finados Venancio Hidalgo Ugalde y su esposa Juana Alvarado Durán, que fueron mayores de edad y de este vecindario, con el objeto de que digan si aprueban el inventario y avalúo de los bienes y si autorizan al albacea para otorgar una escritura al señor José Hidalgo Rodríguez, rectificando otra de compraventa que le otorgó el causante.

Alcaldía única de Grecia, 28 de Octubre de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano. Edwigis Fallas. 3-2

Situadas en esta villa, distrito 1º, cantón 3º de Alajuela, existen las tres fincas siguientes: 1ª Terreno ladero, de pasto y montes, como de cinco hectáreas y sesenta áreas, lindante: Norte, con terreno de Ramón Sánchez, Pastor Suárez, Pedro Barahona, María Sánchez, Josefa y Narcisca Sánchez; Sur, con ídem de Ramón Calderón, Ramón Soto y río del Poró en medio, con ídem de Luciano Ballester; Este, con ídem de Pedro Barahona, Ramón, Santana, María, Josefa y Narcisca Sánchez y río del Poró en medio, con ídem de Luciano Ballester; y Oeste, con ídem de Ramón Soto, Ramón Calderón, Cayetana Porras, Nicanor, María, Salvadora y Leonor Conitrillo, Braulio Serrano y yurro en medio, con ídem de Basilio y Heliodora Suárez, y calle en medio, ídem de Ramón Sánchez; tienen servidumbre de entrada bajo tranqueras por este terreno los colindantes Ramón, María, Santana, Josefa y Narcisca Sánchez, Cayetana Porras, Nicanor, Salvadora, María y Leonor Conitrillo. Vale esta finca \$ 300-00. 2ª Terreno ladero, sembrado de yuca, comprensivo de treinta áreas próximamente, y lindante: Norte, con terreno de Ramón Soto; Sur, con ídem de Josefa y Narcisca Porras; Este, yurro en medio, con ídem de Ramón Calderón; y Oeste, con ídem de Juan Porras y la conclusión de una calle privada que le sirve de entrada. Vale \$ 100-00. 3ª Terreno plano, sin cultivo, como de veintidós áreas y lindante: Norte y Este, con terreno de Ramón Calderón; Sur, con ídem de Nicanor, Salvadora, María y Leonor Conitrillo; y Oeste, camino real en medio, con terreno del finado Ramón Sánchez. Vale \$ 100-00. Pide información posesoria para inscribir estas fincas a su nombre en el Registro de la Propie-

dad, el señor Victoriano Calderón Sánchez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario: las posee el petente desde hace más de diez años, a título de propietario; y las hubo por compra a María del Rosario, Joaquina, Roque y Eligia Calderón Sánchez, Nicanor, Salvadora, María y Leonor Conitrillo Sánchez; Viviana y Marcos Sánchez Vega, Adelaida y Ana Sánchez García, Joaquina García Badilla; María, Leopoldo y Baltasar Sánchez Porras; Josefa y Narcisca Sánchez Porras; Santana Sánchez Corella, Jesús (varón), Santos (mujer) y Toribio Sánchez Orozco.—Si alguna persona tiene oposición que hacer al todo o parte de estas fincas, ocurra a esta Alcaldía dentro de treinta días.

Alcaldía única.—Grecia, 22 de Octubre de 1892.

JUAN VEGA L.

Marcos Sotela. Faust. Conitrillo. 3—2.

Ante mí se ha presentado la señora María Josefa Arguedas, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando información posesoria para inscribir a su nombre, la finca que se describe así: terreno constante de cuatro áreas, treinta y seis centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados, cultivado de café, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Alajuela, y lindante: Norte, propiedad de Manuel Rodríguez; Sur, terreno de los herederos de José María Arguedas; Este, calle en medio, propiedad de Pedro Ulate; y Oeste, terreno de la sucesión de José M. Arguedas. Lo adquirió la petente por herencia de su finada madre María Eulalia Rodríguez Gutiérrez, y en el día vale sesenta pesos.

Se publica el presente edicto, para que las personas que tengan algún derecho que legalizar, se presenten a verificarlo en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única del cantón de San Ramón, 19 de Agosto de 1892.

RAFAEL RODRIGUEZ S.

J. Ascensión Moncada. Ramón Jiménez. 3 3.

Provincia de Guanacaste.

Francisco Arata y González, alcalde primero del cantón de Liberia,

A quienes interese, hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado don Juan Rafael Muñoz y Arburola, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando información posesoria para inscribir a nombre propio la finca que se describe: un terreno de superficie plana, cercado de zanja y pinuela, empastado con zacate de grama, de figura irregular, constante de ocho hectáreas, quince áreas, treinta y siete centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados, situado al Noreste de esta ciudad de Liberia, cantón de Liberia de la provincia de Guanacaste, y lindante: al Norte, quebrada del "Panteón" de por medio, con terrenos baldíos; al Sur, con casas y solares de los señores don Pedro Córdoba, Crescencio Estrada, Alejandro Ruiz, Nazario Rueda y solar de la testamentaria del finado Domingo Guillén; al Este, calle de por medio, con potreros de los señores don Zacarías Chavarria y don Heliodoro Paniagua; y al Oeste, con la quebrada del "Panteón" antes expresada, y parte con un potrero nacional. Dicho finca la hubo el postulante por compra hecha al señor Cristino Valle y Mendoza, mayor de edad, casado, agricultor y de este mismo vecindario. La posee hace más de quince años, sin interrupción, quieta, pacíficamente y a título de propietario y está valorada en doscientos cincuenta pesos próximamente. Las personas que tengan alguna oposición que hacer, ocurran a este despacho dentro de treinta días a legalizarlo.

Alcaldía primera de Liberia, 25 de Octubre de 1892.

FRANCISCO ARATA.

J. R. Baldiaceda,
Srio. 3—1.

Depósitos judiciales
MOVIMIENTO
de depósitos judiciales habi-
do durante el mes de Julio
de 1892 en este

Juzgado.

ENTRADAS.

Julio 1º

A saldo que viene del mes próximo pasado.... \$ 39612-18

Julio 12.

A valor del giro número 211 a cargo del Banco de Costa Rica y a orden del Juez civil de esta provincia en el embargo preventivo pedido en bienes del señor Eliseo Sojo por los señores J. R. R. Troyo y C^o para responder de daños y perjuicios ... \$ 115-00

Julio 26.

A valor del giro número 136 a cargo de don Florencio Madriz y orden del Alcalde de Limón y endosado a favor del señor Juez civil de esta provincia para garantizar los resultados del embargo preventivo pedido por el Doctor don Pánfilo J. Valverde en bienes del señor Pablo J. Vieu, valor 320-00

Julio 27.

A valor giro número 137 a cargo de don Balvanero Vargas, a la orden del Alcalde de Limón y endosado a favor del Juez civil de esta provincia, para garantizar daños y perjuicios del embargo preventivo pedido por Lisimaco Camaño en bienes del señor Duarca Marago 120-00

Julio 27.

A valor giro número 135 a cargo de don José Guerra y a la orden del Alcalde Limón y endosado a favor del señor Juez civil de esta provincia para garantizar los daños y perjuicios que cause en el embargo preventivo pedido por el señor John Taylor en bienes del señor Joseph Brown..... 70-00 625-00

SALIDAS.

Julio 1º

Por retiro de los giros números 201, 204 y 209 entregados al señor Roa Aguilar por las sumas respectivamente, de \$ 350-00, 37-00 y 250-00.. 637-00

Julio 5.

Por retiro del giro número 4775 entregado a Rafael Sat Sanabria por la suma de 420-00

Julio 7.

Por retiro del giro número 205 entregado a la señora doña Juana Sáenz de Oreamuno, por 74-80

Julio 7.

Por retiro del giro número 2661 a cargo del Banco de Costa Rica, depósito hecho por el señor Ramón Bonilla para responder al juicio instaurado en este juzgado..... 60-00

Julio 15.

Por retiro del giro nú-

mero 208 que fué depositado por el señor Mercedes Quesada en el embargo preventivo que estableció en bienes de León Montoya y fué entregado al mismo señor Quesada Mercedes 100-00

\$ 1291-80

Saldo que pasa al mes entrante 38945-38

\$ 40237-18

Juzgado de 1ª Instancia civil de la provincia de Cartago.—Julio 30 de 1892.

J. LEÓN GUEVARA,
Secretario.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habi-
do en este juzgado en el
mes de Agosto de 1892.

ENTRADAS.

Agosto 1º

A saldo que viene del mes próximo pasado \$ 38945-38

Agosto 9.

A importe del giro número 224, a cargo del Banco de Costa Rica y a la orden del Juez civil de esta provincia; depósito hecho por don Prudencio Alvarado para responder al precio de varias fincas rematadas en el juicio ejecutivo seguido por Carlos Parini contra Juan Bautista Emanuel, por valor de \$ 2600-00

Agosto 11.

A importe del giro número 225 a cargo del Banco de Costa Rica y a la orden del Juez civil de esta provincia; depósito hecho por José Ana Pacheco para responder al precio de una parte del valor de una finca perteneciente a la mortuoria de doña María Manuela Mayorga, por valor de 1000-00

Agosto 25.

A importe del giro número 230 a cargo del Banco de Costa Rica y a la orden del Juez civil de esta provincia; depósito hecho por Pedro Mora para responder al precio de una compraventa entre el señor Abelino Guevara, de quien es apoderado, y el señor Manuel Jiménez, por valor de... 700-00 4300-00

\$ 43245-38

SALIDAS.

Agosto 10.

Por retiro del giro número 4900 a cargo del Banco de Costa Rica; depósito hecho por los señores Roig, Títuli & C^a para responder a embargo en bienes de Ricardo Herrera G. y fué entregado a los primeros, por valor de \$ 200-00

Agosto 23.

Por retiro del giro número 136 entregado a don Nicolás Oreamuno, por valor de..... 320-00

Agosto 26.

Por retiro del pagaré entregado a don Salvador Lara, quien lo presentó a este juzgado para garantizar las resultas del embargo preventivo que

solicitó con fecha 7 de Marzo de 1891, en bienes de Raimundo Tenorio y Juan Rivera Maroto, valor 550-00 \$ 1070-00

\$ 1070-00

Saldo que pasa al mes entrante 42175-38

\$ 43245-38

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Agosto 31 de 1892.

J. LEÓN GUEVARA,
Secretario.

NOTA.—Secretario del Juzgado civil de la provincia de Cartago me comunica no haber ocurrido ningún movimiento de depósitos judiciales en las alcaldías del Paraíso durante el mes de Mayo; y en la de la Unión durante los meses de Mayo, Julio y Agosto del corriente año.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, Octubre 6 de 1892.

CIPRIANO SOTO.

REGIMEN MUNICIPAL.

LICITACION.

Se convoca licitadores para hacer por contrato el riego de las calles de esta ciudad durante los meses de verano, en las calles que estén macadamizadas; y también para la extracción de basuras de las casas y establecimientos de esta ciudad, en el radio que comprende el alumbrado público.

Las propuestas se recibirán en este despacho, en pliego cerrado, hasta las doce del día 15 de Noviembre próximo, hora en que se abrirán para aceptar la que sea más favorable a los intereses de este Municipio.

Para más pormenores ocurrase a esta Gobernación.

Gobernación de la provincia de San José.—28 de Octubre de 1892.

C. ESQUIVEL.

4 v.—4.

A las doce del día diez y seis del mes de Noviembre próximo y en la puerta principal de esta oficina, se rematará en el mejor postor y por el término de un año, el arrendamiento de un terreno como de tres cuartos de manzana de extensión que posee la Municipalidad de este cantón, a la margen derecha del río "Virilla" y limítrofe con la carretera Nacional, cuya explotación principal consiste en la arena que se recoge del río; quedando al Municipio el derecho de extraer cincuenta carretadas de dicho material, durante el año.

La persona que quiera hacer propuesta ocurra, en la inteligencia de que no se admitirá por menos de la suma de cien pesos que se pagarán adelantados.

Gobernación de la provincia de Heredia, 31 de Octubre de 1892.

JOSÉ M^a MORALES S.

3 1 **AVISO.**

A las doce del día 4 de Noviembre próximo se rematará en la puerta de esta Jefatura una yunta de novillos, por haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Aserri, 31 de Octubre de 1892.

TOMÁS ROJAS A.

ANUNCIOS.

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Orden en que se verificarán los exámenes anuales públicos de las escuelas comunes.

Novbre. 14. S. Juan de S. Ramón y Tacaes.

- " 15. S. Juan y Concepción de San Ramón, y Puente de Piedra.
- " 16. Santiago Sur de S. R. y S. Juan de Grecia.
- " 17. Santiago N. de id. y San Roque.
- " 18. Piedades Sur de id. y Santa Gertrudis.
- " 19. Niñas de San Ramón y de id.
- " 20. Id. de id. y los Ángeles.
- " 21. Varones de id. y niñas de Grecia.
- " 22. Varones de id. y niñas de Grecia.
- " 23. Niñas de Palmares y varones de Grecia.
- " 24. Varones de Palmares y varones de Grecia.
- " 25. Santiago de Atenas y S. Pedro de la Unión.
- " 26. Mercedes y Sarchí Norte.
- " 27. Concepción de Atenas y S. Jerónimo.
- " 28. Concepción de Atenas y Cirrí.
- " 29. Niñas de Atenas y Candelaria.
- " 30. Niñas de Atenas y Candelaria.

- Dicbre.
- 1. Varones de Atenas y San Miguel.
 - " 2. Varones de id. y San Miguel.
 - " 3. Varones de San Juanillo.
 - " 4. Niñas de San Mateo y San Juanillo.
 - " 5. Varones de San Mateo y niñas del Naranjo.
 - " 6. Niñas de Sto. Domingo y varones del Naranjo.
 - " 7. Varones de Sto. Domingo y de Carrillos.
 - " 9. Varones de San Antonio y niñas de San Rafael.
 - " 10. Tuetal. (Ambos Tribunales.)
 - " 11. Santiago del E. id.
 - " 12. Desamparados id.
 - " 13. Tamboré Itiquis.
 - " 14. Sabanilla. (Ambos Tribunales.)
 - " 15. San Pedro de Alajuela. (Ambos Tribunales.)
 - " 16. Niñas de la ciudad. (Ambos Tribunales.)
 - " 17. Niñas de la ciudad. (Ambos Tribunales.)
 - " 18. Varones de la ciudad. (Ambos Tribunales.)
 - " 19. Varones de la ciudad. (Ambos Tribunales.)
 - " 20. Varones de la ciudad. (Ambos Tribunales.)

NOTAS: I. Habrá dos Tribunales de examen, presididos el uno por el Inspector, y el otro por el auxiliar.

II. Las horas de examen serán de 8 a 12 a. m. para las escuelas de niñas, y de 1 a 5 p. m. para las de varones en las localidades en que un solo Tribunal tenga necesidad de practicar los de las escuelas de ambos sexos en el mismo día.

III. Se excita a las autoridades locales y a los vecinos en general, para la puntual asistencia a dichos actos.

IV. Los exámenes escritos se practicarán dentro de los diez primeros días al señalado para dar comienzo a los orales.

Inspección de Escuelas, Alajuela, 31 de Octubre de 1892.

El Inspector,
F. F. NORIEGA.

Inspección General de Enseñanza,
San José, 1º de Noviembre de 1892.

Aprobado.

M. OBREGÓN L.

OCTAVIO BÉECHE.
NOTARIO PUBLICO:

Tiene abierta su oficina en los números 159 y 163 de la 7ª Avenida Oeste, frente al Hotel Internacional.

San José, 21 de Octubre de 1892.